

4.ª *Plazo de presentación:* Será de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso aquellas instancias que sean presentadas fuera de plazo en el Registro de este Organismo o en el de la Delegación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

5.ª Los funcionarios que procedan de la situación de super-numerario o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no lo hubiesen aportado ya, los documentos referidos en los apartados a, b y c, del artículo 12-3, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

6.ª *Renuncias:* Sólo se tendrán en cuenta renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

7.ª *Valoración de méritos:* Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Trienios devengados en la Escala Auxiliar del Organismo o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual coeficiente: 0,50 puntos por trienio.

2) Trienios devengados en Escala del Organismo de menor coeficiente o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de menor coeficiente: 0,25 puntos por trienio.

3) Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera del Organismo: 0,05.

4) Por cada año que resulte de la suma de los servicios prestados en el Organismo en calidad de interino o contratado: 0,02.

5) Por orden de situación en la Escala Auxiliar: 368 — el número de situación X 0,005.

6) Título de Bachiller Superior o equivalente: 1,50.

7) Certificado de asistencias a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

8) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.

9) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: 3 puntos si el cónyuge es funcionario de este Organismo y 2 puntos si es funcionario de otro Organismo o de la Administración Central o Local.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera sobre los trienios computables y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el Organismo, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

8.ª *Poseción del nuevo destino:* El plazo de tomar posesión de los destinos obtenidos en el concurso será el regulado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Presidente de la Junta, Félix Díez Burgos.

Sr Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares

Provincia	Número de plazas	Provincia	Número de plazas
U. T. Albacete	1	U. T. Málaga	2
U. T. Alicante	2	U. T. Murcia	3
U. T. Almería	3	U. T. Navarra	2
U. T. Badajoz	3	U. T. Orense	2
U. T. Baleares	3	U. T. Palencia	1
U. T. Burgos	1	U. T. Las Palmas	1
U. T. Cáceres	1	U. T. Pontevedra	1
U. T. Cádiz	2	U. T. Salamanca	1
U. T. Castellón	1	U. T. Santa Cruz de Tenerife	1
U. T. Ciudad Real	2	U. T. Santander	2
U. T. Córdoba	4	U. T. Segovia	1
U. T. Coruña	2	U. T. Teruel	1
U. T. Cuenca	1	U. T. Toledo	2
U. T. Granada	1	U. T. Zamora	1
U. T. Guadalupe	1	Oficina Reg. Supervisión de Valencia.	1
U. T. Huelva	2	Madrid - Serv. Centrales	25
U. T. Jaén	3		
U. T. León	1		
U. T. Lugo	1		
U. T. Madrid	3		

10498 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1981, página 9105, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Facultad de Matemáticas, donde dice: «Análisis Matemático», de Santiago», debe decir: «Análisis Numérico», de Santiago».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10499 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal calificador de la oposición (turno libre y turno restringido) para proveer 11 plazas de Capataces de Cultivo en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, en la que se hace pública la lista de aprobados.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1981, página 9023, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados, turno libre, número de orden 3, donde dice: «D. Victoriano Simón de la Fuente», debe decir: «D. Victorino Simón de la Fuente».

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10500 *RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para la provisión de vacantes de Auxiliares de Administración General en la plantilla de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local.*

Terminada la calificación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Dirección General de Administración Local de fecha 9 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), el Consejo de Administración de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo último, acordó el nombramiento, en propiedad, como Auxiliares de Administración General de la oficina principal, en régimen de doble jornada, de los aspirantes que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	D.ª Susana Guerra Martínez	33,55
2	D. Carlos Corral Comisaña	30,30
3	D. Carlos Francisco Alonso-Villaverde Herbón	28,95
4	D.ª Paloma Chillón Pérez	28,75
5	D.ª Gloria Martín Pérez	28,20
6	D.ª Isabel María Viced Morate	27,90
7	D.ª María de los Angeles García López.	27,80
8	D. Antonio Blanco Sánchez	27,30
9	D.ª Paloma Domínguez Maycas	27,00
10	D. José Compostela Muñoz	26,40
11	D.ª María Dolores González Carreras ...	25,95
12	D. Francisco Javier Vicente Covarrubias.	23,85
13	D.ª María de los Dolores Jiménez Marín.	23,95
14	D. Salvador González Casla	22,70
15	D.ª María de los Angeles Martínez Romero	22,05
16	D.ª María Esther Jurado Muñoz	20,00

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de